REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

029

RESOLUCION Nº IG-CA-81-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Marzo de 1.981, se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.", la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 29 de Mayo de 1.981;

QUE el señor Burchard Von Campe, en su calidad de Representante Legal y Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0001; 0211; 0214; 0361 y 0067 expedidas el 2 de Enero, 29 de Mayo de 1.978 respectivamente; 13 de Diciembre de 1.979 y 20 de Marzo de 1.981 en su orden, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A." a las personas naturales: Max Poppe Hoffman; Wolfgang Seele Scheu; Burchard-Von Campe Wessener; Woffang Reimar Mucks Fahje y Elizabeth Laumayer;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-283-DIA y 81-331-DIA de Mayo 4 y 14 de 1.981, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A." por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por -

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

030

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81-

cuarenta acciones de la Serie A, de diez mil sucres cada una; doscientas ochenta acciones de la Seire B, de Un mil sucres cada una; cuatrocientas veinte acciones de la Serie C, de Un mil sucres cada una; ciento noventa acciones de la Serie D, de diez mil sucres cada una; seis mil acciones de la Serie E, de Un mil sucres cada una y seis mil acciones de la Serie F, de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 23 de Marzo y 19 de Mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 1º de este CAntón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 10 de Julio de 1.962, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 23 de Marzo y 19 de Mayo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 15 JUN. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 15 JUN. 1981

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

MRB.1bd

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.980 a 16.984, número 3.842 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.052 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.540 del Registro Mercantil de 1.962; 1.644 del mismo Registro de 1.966; 1.144 de igual Registro de 1.967; 5.690 del propio Registro de 1.975; 13.199 del Registro Mercantil de 1.979; y, 16.985 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL